

CONVOCATORIA 007 de 2017

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, “CORPOBOYACÁ”

Se permite comunicar a las organizaciones no gubernamentales ONG’s cuya misión sea la protección ambiental, que se da apertura a la séptima convocatoria del año 2017, con el fin de presentar proyectos de cofinanciación cuyo objeto sea:

Desarrollo del Proyecto de Educación Ambiental Comunitario “Fortalecimiento del proceso de turismo rural de base comunitaria, con criterios de desarrollo sostenible en las provincias Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá”

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de la convocatoria. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 23 de 2017
Presentación de observaciones a la convocatoria al correo hora 4:00 pm culturambiental@corpoboyaca.gov.co .	Agosto 23 al 24 de 2017.
Publicación respuesta a observaciones www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 25 de 2017.
Cierre presentación de propuestas hora 10:00 am. Antigua Vía Paipa N° 53- 70	Agosto 28 de 2017.
Publicación de acta de cierre de propuestas presentadas. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 28 de 2017.
Publicación de informe de evaluación preliminar. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 29 de 2017.
Observaciones al informe de la evaluación al correo hora 4:00 pm culturambiental@corpoboyaca.gov.co .	Agosto 29 al 30 de 2017.
Respuestas a observaciones al informe de evaluación. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 31 de 2017.
Publicación de informe de evaluación definitivo. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 31 de 2017.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A PRESENTAR:

Población Objetivo

El desarrollo de las acciones previstas, deberán llevarse a cabo con la Red Comunitaria de Turismo Rural Convite Provincial Norte y Gutiérrez.

Nota: La organización deberá articularse y coordinar con la Red Comunitaria de Turismo Rural Convite Provincial Norte y Gutiérrez el desarrollo del proyecto.

Municipio
San Mateo
El Cocuy
Güican

1. ACTIVIDADES A REALIZAR :

1. Identificar tres senderos ecológicos interpretativos, como contexto natural para el desarrollo de una estrategia pedagógica, para el fomento del conocimiento de los recursos de fauna y flora de la zona, así como de la defensa y promoción de estos.
2. Diseñar, elaborar e imprimir una guía ilustrada, acerca de los recursos naturales propios de los senderos priorizados, con el apoyo de las comunidades locales, como base de material educativo divulgativo de la región.
3. Adelantar la preproducción, producción y posproducción de tres videoclips de una duración de cinco minutos cada uno que promocióne el valor natural de los senderos priorizados y la región.
4. Adelantar campañas de orientación, dinamización y compromiso para el trabajo en red de comunidades, sectores productivos e institucionalidad de incidencia en las localidades objeto de intervención que con lleven a un desarrollo sostenible de la región.
5. Promover la participación de las unidades turísticas, comunidades y demás actores presentes en el área de influencia de los senderos priorizados que contribuyan a la construcción de un ambiente participativo y alternativo diferencial, al existente entorno al Parque Natural Sierra Nevada el Cocuy.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1 El tiempo para el desarrollo del proyecto, será tres meses y quince días contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2017.
- 2.2 Los proyectos deben radicarse en medio físico y magnético en el formato de registro FEV-15 "Metodología, formulación, evaluación de proyectos" versión 10, vigente, el cual se encuentra adjunto a esta convocatoria, Anexo 1.

El formato deber estar completamente diligenciado, anexando los documentos relacionados en el formato 0, "Lista de chequeo".

NOTA: Se aclara que la Corporación cofinanciará hasta el 80% del valor total del proyecto aprobado.

2.2.1 Certificación expedida por el representante legal de la Organización, donde se especifique la disponibilidad de la entidad para aportar el monto de la contrapartida describiendo si este será realizado en efectivo o en bienes y servicios, cuyo monto sea mínimo del 20% del valor total del proyecto.

2.3 Que dentro del objeto de la organización se encuentre el objeto de la presente convocatoria, para lo cual se debe anexar copia del certificado de existencia y representación legal y RUT.

2.4 Capacidad institucional demostrada en el personal propuesto para el desarrollo de la convocatoria, debe incluir por lo menos los siguientes perfiles:

2.4.1 Director de Proyecto: Profesional Ingeniero Ambiental y/o Biólogo con experiencia mínima de 24 meses profesional en lo relacionado con turismo ecológico.

2.4.2 Técnico de Apoyo: Tecnólogo y/o Técnico en turismo, recursos naturales y/o gestión de recursos naturales, con experiencia 24 meses en lo relacionado con turismo ecológico.

Los perfiles profesionales y técnico la experiencia se verificarán con diplomas, tarjetas profesionales y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios (Cuando aplique) y certificaciones laborales.

2.5 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la experiencia aportando dos (2) certificación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con la convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, celebrado en los últimos cinco (05) años, al cierre de la presente selección. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

La certificación deberá estar en papel membreteado y contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Valor total del contrato
- Cumplimiento.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o Supervisor del contrato.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de presentarse igualdad de elegibilidad entre proponentes, esta situación se resolverá, a partir de los siguientes criterios de priorización:

3.1 PRIORIZACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de ELEGIBILIDAD, numeral 2.5, aporte Un (1) contrato y/o certificación adicional a los mínimos requeridos, se le otorgará un puntaje de:	25
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de ELEGIBILIDAD, numeral 2.5, aporte Dos (2) contratos y/o certificaciones adicionales a los mínimos requeridos, se le otorgará un puntaje de:	50
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de ELEGIBILIDAD, numeral 2.5, aporte Tres (3) contratos y/o certificaciones adicionales a los mínimos requeridos, se le otorgará un puntaje de:	75
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de ELEGIBILIDAD, numeral 2.5, aporte Cuatro (4) contratos y/o certificaciones adicionales a los mínimos requeridos, se le otorgará un puntaje de:	100

3.2 PRIORIZACIÓN DEL PROPONENTE POR EXPERIENCIA PROFESIONAL.

	Experiencia Específica AÑOS	PUNTAJE MÁXIMO
Director de Proyecto: Profesional Ingeniero Ambiental y/o Biólogo con experiencia profesional en proyectos de turismo mínima de 24 meses	Mayor a 24 meses y hasta 36 meses	25
	Mayor a 37 meses y hasta 45 meses	50
	Mayor a 46 meses y hasta 50 meses	75
	Mayor a 51 meses.	100

3.3 NOTAS ACLARATORIAS:

3.1 La tabla de costos a considerar para la formulación del proyecto es la definida en el anexo 2 de la presente convocatoria.

Si por alguna razón se llegase a presentar un empate en los resultados de la evaluación, dicha situación será resuelta teniendo en cuenta los productos adicionales ofrecidos a lo solicitado, considerados como valor agregado de la propuesta, de la siguiente manera:

3.3.1 Material y/o actividades de apoyo de los procesos de formación adicional: Entre 1 y 10 puntos más, según criterios de calidad y pertinencia de los contenidos.

3.2 La omisión en la entrega de algún documento de los solicitados no es subsanable; en este caso la propuesta será descartada.

3.3 La entrega de los documentos anteriormente enunciados, deberán radicarse en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, en la ciudad de Tunja ubicada en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70.

4. Tabla No. 3- MONTOS PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS

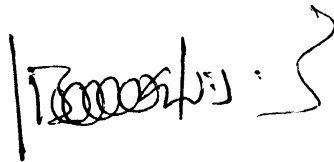
La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ contará con un presupuesto total para la presente convocatoria de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISITE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 24.717.132), equivalentes al 80 % del valor total del proyecto.

ESTRATEGIA	Presupuesto
Aporte CORPOBOYACÁ 80%	\$ 24.717.132
4x1000 DEL APOORTE DE CORPOBOYACA	\$ 98.868

Los proyectos aprobados iniciarán su trámite de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PEV-03 “Operación y seguimiento Banco de Proyectos BPINA”; para lo cual se contara hasta con cinco (5) días hábiles para su evaluación.

Este resultado será publicado en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACÁ”

NOTA: Para mayor información favor acercarse a la Subdirección de Planeación y Sistemas, oficina Banco de Proyectos o comunicarse a los teléfonos 7457186 / 88 /92 ext. 121.



JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Fredy Pachón - Diana Carolina Viasus
Revisó: Jorge Parra- Luz Deyanira González- Sandra Corredor.
Archivo: 140-0603.